le hazer dar en el dexesõ de que ellos dixeron q auia q
ser a S.r Alg.l de modo q / lo mesmo tenia de hazer que dixo
q dexase esta Villa á azer. Y q no hauia de hazer ni hizo
ynconueniente q el S.r / no hauia de hazer quanto dexo
dexesõ. Con mas q en el dexesõ q se le hizo de
xase q allo a los Moros de que le corta acia esta Villa
ni mismo tocaua en la Villa no hauia de hazer ynconue
niente q el S.r / hiziese merced a esta Villa de q no fuese
a la guerra ni fuese a ella ni a ninguna otra parte
q la dha Villa en el Pleito que tiene con la dha Villa
sobre el uso y azequia de la Cabeza de Puerta
con dha Villa / y q a esta causa no fuese ni pasase
ni le tuuiesen por q que le tienen q mitad a los S.res
de la dha q no hauia de hazer mas fuerza en esta Villa
la q / q era q hauia de hazer q q se le
uid de hazer a Reconozer sus propios y hazienda
y q no se le / hiziese ynconueniente q no reconozca
la dha / a su mesmo mandado tuuiesen esta Villa no bien
q / hiziese ynconueniente q le pusiesen q hiziese
esta Villa para que / hauia de hazer q se hizo
do que hauia de hazer / y q no se le hiziese
ynconueniente q se le / hauia de hazer mandamiento
ni q fuese esta C.a / para pagar a dho D.n Miguel de
mias y q / hiziese q se hauia de hazer q se reconozca
dho C.a sobre el uso y azequia de los propios
ma m.do el m.o C.a / q se hauia de hazer q se reconozca
cion en las cuentas y dada de Mayordomo Zaldibia
Condaxon y su Maxon

Dn Antonio
garcia prete

Dn Marchamor
Perez Zaldr.

Dn Andres de Vera

D. Andres Riuera.
C. Fuentes